



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

VISTOS:

El Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Comisión Organizadora tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; y señala en el literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el art. 89 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrir en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican observancia de las garantías constitucionales del debido proceso. (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2021-UNAH, de fecha 09 de setiembre de 2021 se conforma la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrado por:

- | | |
|--------------------|--------------------------------------|
| - Presidente | :Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides |
| - Vicepresidente | :Dra. Rosario Blanca Pariona Luque |
| - Secretario | :Dr. Juan Quispe Rodríguez |
| - Vocal estudiante | :Daisy Judith Chávez Núñez |
| - Vocal estudiante | :Yohana Mirey Villagaray Lizana |

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en sesión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023, teniendo en cuenta la ausencia de los integrantes miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, por unanimidad acuerdan reconstituir dicha Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UNAH; de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------|-------------------------------------|
| - Presidente | :Dra. Rosario Blanca Pariona Luque. |
| - Miembro | :MBA. Carlos Pozo Curo |
| - Miembro | :Dr. Santos Clemente Herrera Díaz. |

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2021-UNAH, de fecha 09 de setiembre de 2021 a través del cual se conforma la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR la nueva Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrado por los siguientes:

- | | |
|--------------|-------------------------------------|
| - Presidente | : Dra. Rosario Blanca Pariona Luque |
| - Miembro | : Dr. Santos Clemente Herrera Díaz |
| - Miembro | : Mg. Carlos Pozo Curo |

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0230-2023-UNAH**

Huanta, 03 de agosto de 2023

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, a los miembros del Comité y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESEUNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA*[Firma]*
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORAUNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL*[Firma]*
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

